

## PLAN DE CONVIVENCIA

*DECRETO 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los Centros Educativos de Castilla y León. Art. 27*

El plan de convivencia ha de tener en cuenta el reglamento de régimen interior en todo lo relativo a la concreción de los derechos y deberes del alumnado y las medidas correctoras aplicables en caso de su incumplimiento con arreglo a la normativa vigente.

### **a) Contexto**

El alumnado que asiste al centro de edades comprendidas entre los 2/3 y los 11/12 años pertenece, en la mayoría de los casos, a familias con un nivel socio económico medio. Parquesol ha detenido su crecimiento, por lo que el número de alumnos/as se mantiene estable con tendencia a la baja en los últimos cursos.

Es necesario señalar que entre las señas de identidad de nuestro centro se encuentran la integración preferente de alumnado con discapacidades motóricas y un Aula CLAS, lo que implica una estrecha colaboración con el EOE 2 y el Equipo de Motóricos.

El centro cuenta con 319 alumnos: 92 en Ed. Infantil y 227 en Ed. Primaria.

Después de 22 años de funcionamiento podemos afirmar que no han existido problemas serios de convivencia. El ambiente escolar es muy agradable y el sistema de relaciones dentro de los diferentes sectores de la comunidad educativa es correcto.

### **b) Objetivos**

1. Desarrollar adecuadamente las relaciones entre todos los miembros de la comunidad educativa.
  2. Continuar con los Equipos de Ayuda por su efectividad y compromiso.
  3. Priorizar la resolución pacífica y educativa de los conflictos que se presenten.
  4. Desarrollar una intervención preventiva, destinada al conocimiento previo de las normas necesarias para una convivencia pacífica y respetuosa.
  5. Incentivar la participación del centro en actividades encaminadas a su mejora.
  6. Poner en marcha los mecanismos de resolución de conflictos de acuerdo con el Reglamento de Régimen Interior.
  7. Proporcionar a los niños y a las niñas, una formación plena que les permita reafirmar su propia identidad.
- Durante este curso continuamos desarrollando un Programa Socio Emocional coordinado por el EOE nº 2, implicando a alumnado y familias.

### c) Actuaciones

1- Alumnos Ayudantes: son un grupo de niños de 5º y 6º curso, elegidos por sus compañeros para intentar ayudar a los demás. Se les dará a conocer e identificará con un distintivo creado por ellos para que todos los demás sepan que es un grupo al que se puede recurrir en caso de necesitar ayuda. Al inicio de curso se continuará o renovará si fuera necesario el Equipo del alumnado de 6º, formando los nuevos grupos de 5º. En noviembre se llevará a cabo la formación para este alumnado ayudante, presentándoles las pautas a seguir en los diferentes problemas a abordar. Posteriormente, el Equipo se reunirá de forma quincenal para ir evaluando los casos y solventando las distintas situaciones que se vayan presentando.

2- Establecimiento de un clima de clase adecuado durante todo el curso  
En las primeras semanas de curso: se establecerán los límites entre las conductas deseables y no deseables con carteles en las aulas realizados por los alumnos/as y a lo largo del curso se realizarán actividades y lecturas enfocadas a la mejora de la convivencia durante el periodo establecido en el horario lectivo diario.

3- Celebración del Día Escolar de la No Violencia y la Paz Para ello se recordará en claustro las fechas en que se celebrarán y en las reuniones de ciclos y niveles, y en la Comisión de Coordinación Pedagógica se determinarán las actividades a realizar.

4- Coeducación, que es educar a las personas por igual en un sistema de valores, de comportamientos, de normas y de expectativas que no esté jerarquizado por el género social, eliminando el predominio de un género sobre otro. Para ello, el coordinador de Igualdad del centro supervisará que:

- Cuando se presenten modelos sean masculinos y femeninos, tanto en lo que se refiere al contenido como a la forma de movimiento.
- Nos dirijamos con el mismo tono y léxico a los niños y niñas en cuanto a alabanzas, explicaciones, refuerzos...
- Propiciemos parejas mixtas en las tareas que lo permitan.
- Para la resolución de problemas el maestro o la maestra intentará conocer por igual los intereses y motivaciones de los niños y de las niñas y proponer problemas que sean significativos para unos y otros.
- Utilizaremos métodos o estilos que fomenten la individualización por ser más susceptibles de proporcionar un aprendizaje menos discriminatorio al adentrarse en las características personales de los alumnos y alumnas.

5- Actividades de resolución de conflictos. Según proceda y conforme a la gravedad de la situación.

- Aplicación del régimen disciplinario previsto en el R.R.I.
- Tramitación de un expediente disciplinario.
- Aplicación del Protocolo específico de actuación en supuestos de posible acoso escolar

5- Análisis de las causas de las conductas disruptivas para resolverlas como paso previo para solventar los problemas de convivencia.

Para ello cada tutor/a determinará los momentos que considere necesarios para realizar actividades de socialización y cuando surja un conflicto, entre todos, se analizará para que los involucrados sean conscientes desde el primer momento del daño y perjuicio que pueden causar en una persona y a todos los que les rodean. Si el tutor/a lo considera oportuno se realizará un parte de incidencias entre los alumnos/as implicados para dejar constancia del conflicto y de los acuerdos a los que se han llegado.



**d) Difusión**

- Presentación del Plan de Convivencia a la Comunidad Educativa:  
Para ello se colgará de la página web del centro y se informará a las familias en la primera reunión con los tutores, especialmente los artículos referidos a las normas internas de convivencia, a la calificación de las faltas y a los procedimientos de corrección de las conductas que las incumplen.
- Se informará a los padres en la primera reunión con los tutores, especialmente los artículos referidos a las normas internas de convivencia, a la calificación de las faltas y a los procedimientos de corrección de las conductas que las incumplen.

**e) Seguimiento y Evaluación**

- Planificación, secuenciación y desarrollo de las actuaciones.
- Evaluación cuantitativa y cualitativa del desarrollo del plan: revisión y mejora.

*Los resultados de la evaluación serán parte de la memoria final de curso y servirán como punto de partida para la mejora, en caso necesario, del plan en el curso siguiente.*